Centro Nacional de Memoria Histórica

MEMORANDO

202410313006881-3
Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

PARA: Ana Maria Trujillo Coronado
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

ASUNTO: Solicitud prórroga contrato de compraventa No. 482-2024

Respetada Ana María, cordial saludo.

En el marco del contrato de compraventa No. 482-2024 celebrado entre GEINTECH S.A.S y el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH y teniendo en cuenta que la supervisión se encuentra a cargo del Director Técnico de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH, de manera atenta agradezco autorizar y gestionar la prórroga del contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. El 04 de septiembre de 2024, las partes suscribieron el contrato de compraventa No. 482-2024 el cual tiene por objeto: "Adquirir materiales de conservación para la intervención de la información física de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto, en las actividades propias de la Dirección de Archivo de Derechos Humanos (fortalecimiento, acopio y procesamiento técnico)".

2. El plazo de ejecución del contrato se pactó de acuerdo con la cláusula sexta, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 04 de noviembre de 2024.

3. El valor del contrato se pactó en la cláusula tercera por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($17.981.930) IVA incluido. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

4. La forma de pago se acordó en la cláusula quinta, así: "El pago por el valor de la oferta seleccionada se

realizará en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato contra recibo de la totalidad de los materiales de conservación, conforme a las especificaciones técnicas mínimas en el ANEXO TÉCNICO, previo visto bueno del supervisor del contrato.

El pago se realizará de acuerdo con los valores ofrecidos por el adjudicatario dentro del proceso de selección. El precio por ítem de servicio se liquidará de acuerdo con los servicios solicitados".

5. El contrato de compraventa No. 482-2024, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52724 de fecha 11 de julio de 2024 y el Registro Presupuestal No. 118524 de fecha 04 de septiembre de 2024.

6. La ejecución presupuestal del contrato de compraventa No. 482-2024 se encuentra a la fecha, así:

Valor inicial del contrato: $17.981.930

Valor pagado al contratista: $0

Valor pendiente por pagar: $17.981.930

7. El 31 de octubre, el representante legal de la empresa GEINTECH S.A.S radicó ante el Director Técnico de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos en calidad de supervisor del contrato No. 482-2024, solicitud de prórroga del contrato de compraventa No. 482-2024 hasta el 15 de noviembre de 2024, argumentando retrasos en la importación de dos (2) de los materiales adquirir.

8. La supervisión del contrato y su equipo técnico considera necesario acceder a la petición del contratista GEINTECH S.A.S. de prorrogar el plazo contractual, teniendo en cuenta que el material No. 15 del Anexo técnico "Mylar 50 micras kilo 1,30 mts x 11 mts de largo Kilo y Mylar opaco de 250 micras 135 cms x 2,10 largo Kilo", son productos para trabajos específicos de conservación documental y por ser muy especializados, no se encuentran en el mercado local y deben ser importados bajo pedido especial por terceros.

Ahora bien, los retrasos que menciona el contratista se debe a imprevistos en la importación especifica del Mylar®, debido principalmente, como es de público conocimiento, a causa del fenómeno natural que azotó la costa de Estados Unidos específicamente en la ciudad de Miami, donde el huracán "Milton" de categoría cinco (5), causó estragos a principios del mes de octubre de la presente anualidad, lo cual afectó notablemente el comercio de mercancías al País, siendo viable y razonable conceder un plazo adicional de ejecución, para que el contratista complete la totalidad de los insumos y materiales establecidos en el Anexo Técnico y cumpla con la entrega de los mismos, los cuales son necesarios para la ejecución de las actividades de fortalecimiento, acopio y procesamiento técnico de esta Dirección.

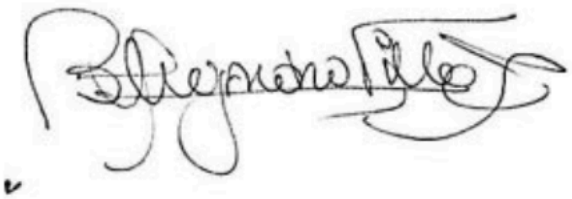
9. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra lo siguiente:

"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

En atención a los argumentos expuestos, agradezco MODIFICAR el contrato de compraventa No. 482-2024 celebrado entre GEINTECH S.A.S y el CNMH, PRORROGANDO el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2024.

La prórroga de la ejecución contractual no genera erogación presupuestal, por lo cual, no se afecta el valor total del contrato de compraventa No. 482-2024.

Atentamente,



GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA
Director Técnico
DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con copia: Leidy Liliana Garzon Lopez, Wanda Delgado Rodriguez

Anexos: Solicitud contratista.

Anexos Digitales: Solicitud de Prorroga CNMH.pdf, Soporte cotizacion laminas.pdf

Proyectó: Sandra Liliana Salazar Peña